 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **JOHN JAIRO JATIVA ABRIL**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **2220822021//2220702021**.

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE  
URIBE**

### HACE SABER

**Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:**

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es Errada \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_ 6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Cerrado \_\_\_\_\_ 8. Fuerza Mayor \_\_\_\_\_ 9. Otro  No reside \_\_\_\_\_

**Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud SDQS No. 2220822021//2220702021.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (1) PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 04:00 P.M. horas.

\_\_\_\_\_  
GLORIA CERQUERA ARAGON

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (8) OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 04:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
GLORIA CERQUERA ARAGON

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Proyectó: John Alexander Mosquera Mosquera - Responsable SDQS, SLIS RUU

Revisó: María Janeth Rintá Piñeros - Líder Territorial SLIS RUU *MSP*

472

1111  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mntc Res Mensajería Expressa/

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2021 09:45:53

Orden de servicio: 14480935

YG275432019C0

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integracion Social  
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.GT.J.:899999061  
 Referencia:S2021068154 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408  
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: John Jairo Jativa Abril  
 Dirección:DG45 SUR 19 00  
 Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000  
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

**Valores**  
 Peso Físico(grams):200  
 Peso Volumétrico(grams):0  
 Peso Facturado(grams):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$3.100  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$3.100

Dice Contener: **Por la Diag. 45 SUR LAS PUCAS PAR EMPIEZAN COM LA 19-06**  
 Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NX	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **Jorge Giraldo**

Distribuidor:

C.C. **19 AGO 2021**

Gestión de entrega:

<input type="checkbox"/> 1er	d/d/m/m/a/a/a/a	<input type="checkbox"/> 2do	d/d/m/m/a/a/a/a
	<b>CC. 15.989.576</b>		



11117571111000YG275432019C0

Principal Bogotá D.C. Calles 25 y 26 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de la empresa acepta vía que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratar sus datos personales para priorizar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.062.317-9 DO 29 0 95 A 95  
Atención al usuario: 01 472060 - 01 6000 111 210 - correo: servicioalcliente@psn.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite

Nombre Remite: John Jairo Jativa Abril  
Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 18  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110311 408  
Envío: Y6275432019CC

Destinatario

Nombre Recib. Social: John Jairo Jativa Abril  
Dirección: DG 54 SUR 19 00  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110311 408  
Fecha admisión: 13/06/2021 09:45:53



# SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2021-08-02 16:20:24  
Rad: S2021068154



Cod Dependencia: 29  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  
Destino: John Jairo Jativa Abril  
Numero Folios: Anexos:

Codigo 12330  
Bogotá DC, julio de 2021

Señor  
**JOHN JAIRO JATIVA ABRIL**  
Santa Lucía  
45 Sur 19 00  
Codigo Postal 111811  
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No 2220822021 / 2220702021  
Referencia: WEB

Precedida señor John Jairo Jativa Abril:

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, me permito informarle sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por usted en el comunicado, donde indica que "(...) quisiera denunciar la ocupación de habitantes del espacio público, específicamente separador de la diagonal 44 Sur a la diagonal 45 frente a la bomba de Gasolina ESSO, estos habitantes han armado cambuches en los últimos 30 días, inició con un habitante y al día de hoy ya van 3, aumentando los atracos e inseguridad en la zona y en especial los transeúntes de transmilenio, como también la aglomeración de basuras que estas personas traen de otros sitios. (...) ". Se procede a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se precisa que:

En primer lugar, les informamos que, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder en el sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas a lograr procesos de inclusión social; en ese orden de ideas, la Entidad a través de la Subdirección para la Adultez ejecuta el proyecto estratégico 7757 "Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en calle en Bogotá", el cual tiene dentro de sus objetivos "Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en la calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo". Por lo anterior, en el marco de la atención integral al fenómeno de la habitabilidad en la calle, la Subdirección para la adultez mediante el proyecto 7757, ha creado estrategias que plasman en las 19 localidades de la ciudad llegar con los servicios sociales y atender a las y los ciudadanos habitantes de calle que lo requieran. Estas acciones están encaminadas a mitigar los riesgos y daños asociados a la vida en la calle y se desarrollan de la siguiente forma:

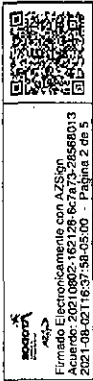
**Jornadas de autocuidado:** Esta acción se fundamenta en la eliminación de las barreras de acceso a servicios básicos, y esta oferta al territorio específico donde se ubica la población, lo que busca avanzar en la restitución de derechos. Para su desarrollo se contempla el acceso a servicios básicos como la entrega de implementos de aseo personal, peluquería, alimentación y en general todos los aspectos relacionados con el cuidado de sí mismo. Para ello se cuenta con una estructura acorde a la dignidad de cualquier ser humano, puede ser un equipamiento urbano determinado, o un espacio público adecuado por medio de elementos como carpas, baños portátiles y espacios privados, etc. sin embargo, estos espacios estarán acompañados por el principio de la escucha activa, atención psicosocial.

**Planes de atención individual para el desarrollo de capacidades:** Los planes de atención individuales están dirigidos a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle mayores de 29 años presentes en la ciudad de Bogotá, que no desean procesos institucionalizados en centros de atención, pero que si consideran desde su autonomía la necesidad de transformar su vida en la calle a través de lo que valoran ser y tienen habilidades para hacer, su objetivo es el desarrollo de capacidades que a mejorar su calidad de vida y dignificar su vida en la calle. Estos planes de atención son establecidos por un equipo profesional interdisciplinar que atienden las necesidades, expectativas e intereses de las y los ciudadanos habitantes de la calle, se dan en todas las 19 localidades urbanas de Bogotá.

**Recorridos en calle activación de rutas y referencia:** Estos recorridos están diseñados para abordar a los ciudadanos

Sede Principal: Carrera 7# 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sds.gov.co](mailto:radicacion@sds.gov.co)  
Código postal: 110311





habitantes de en cada uno de los lugares en donde se encuentra y ofertar los servicios sociales disponibles para su atención adicional a ello se da atención a las solicitudes ciudadanas, para ello en el mes de marzo se cuenta con un equipo de tres personas a nivel distrital que da respuesta a cada una de las solicitudes. En ese orden de ideas, los equipos territoriales del proyecto 7757 atiende el fenómeno de habitabilidad, realizando recorridos diurnos y nocturnos en las UPZ de todas las localidades de la ciudad, con la finalidad de contactar y sensibilizar a la población habitante de calle para que accedan a los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Para el caso de la localidad de Rafael Uribe Uribe y atendiendo su solicitud, le informamos que la zona se registra una vez por semana, donde se realiza la oferta institucional e identificación de necesidades de la población habitante de calle. No obstante, el 22 de julio en horas de la tarde se visitó el sector evidenciando las pertenencias de ciudadanos habitantes de calle y también residuos sólidos y escombros. Se realizó abordaje y sensibilización a un ciudadano habitante de calle que pernocta en una carreta y que se encontraba realizando separación de residuos; de manera que el equipo local generó un proceso de concienciación mediante un taller sobre el cuidado del espacio público y del medio ambiente.

También se dialogó con comerciantes, que expresaron que después de las 6 de la tarde llega población habitante de calle a disponer residuos. Así mismo, se estableció contacto con la hermana del Peticionario, la Señora Diana Játiva. Dada la situación anterior y aprovechando un recorrido nocturno con diferentes sectores y delegados de la mesa local del fenómeno de la habitabilidad en calle, se visitó ese punto, pero en el momento la presencia de población habitante de calle era mínima. No obstante, desde Secretaría de Ambiente y Alcaldía Local tomaron registro fotográfico y nota de los puntos críticos de basura, para hacer seguimiento y dar respuesta conforme su misionalidad.

De otra parte, es importante preciar que, el acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle son de carácter voluntario, conforme a la Sentencia T -043/2015 de la Corte Constitucional que indica:

*"En nuestro país cada persona es" libre "de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Es a cada individuo a quien corresponda señalar los caminos por los cuales pretenden llevar a cabo un cabo un cabo un cabo un cabo un cabo su existencia, sin afectar los derechos de los demás. (...) Es únicamente a través de esta manera donde efectivamente se es digno consigo mismo (...). De este modo, la "mendicidad" ejercida por una persona de manera autónoma y personal, sin incurrir en la intervención de un agente intermediario a través de la trata de personas, no es un delito ni una contravención. De hecho, cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resulta inadmisibles en tanto cosifica al habitante de la calle en aras de un supuesto modelo ideal del ciudadano virtuoso oa manera de una acción preventiva en contra de un potencial delincuente. ". Esto en concordancia con los fundamentos de gratuidad y aceptación libre propios de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.*

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento e informado, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros; sin embargo, el equipo local del proyecto en mención, estará atento a cualquier acción de articulación que sea liderada por las entidades correspondientes, como Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, entre otras; que generar procesos de corresponsabilidad, no solo entre sectores e instituciones, sino con los actores sociales comunitarios.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier otra inquietud.

Cordialmente

**Gloria Cerquera Aragón**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

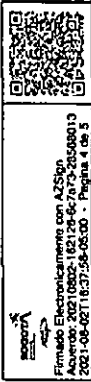
**Gracias por su aporte**

Proyectó: Myrna Susana Pinzón Fernández, Profesional Local Proyecto 7757  
Revisó: Jhon Alexander Mosquera Mosquera, SQDS - SLIS RUU  
Aprobó: María Janneth Ririta Piñeros, Líder Territorial - SLIS RUU



Formato Electrónico con AZSein  
Asueto: 20210802-162126-6c7673-28568013  
302-50-0115-3756-05-00 - Página 3 de 5





# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021068154

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210802-162126-6c7a73-28568013

Creación: 2021-08-02 16:21:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-02 16:37:58



Escanee el código  
para verificación

Firma: Subdirectora local de Rafael Uribe Uribe

GLORIA CERQUERA ARAGON

51663062

gcerquera@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe

Secretaria Distrital de Integración Social



secreta  
Firmado Electrónicamente con A25Sign  
2021-08-02T16:37:58-05:00 - Página 3 de 5

<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			 Escanee el código para verificación
S2021068154			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210802-162126-6c7a73-28568013		Creación: 2021-08-02 16:21:26	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-08-02 16:37:58	
<b>TRAMITE</b>	<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA</b>
Firma	GLORIA CERQUERA ARAGON gcerquera@sdis.gov.co Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-02 16:21:26 Lec.: 2021-08-02 16:37:53 Res.: 2021-08-02 16:37:58 IP Res.: 179.33.133.206